

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

2603 Resolución de 20 de mayo de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 6 de mayo de 2022, de corrección del Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2021, sobre criterios aplicables a los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público y de la oferta de empleo extraordinaria del año 2021 y de las ofertas de estabilización y libre publicadas en los años 2019 y 2020, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2022.

En fecha 19 de mayo de 2022, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, adoptó el Acuerdo por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 6 de mayo de 2022, de corrección del Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2021, sobre criterios aplicables a los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público y de la oferta de empleo extraordinaria del año 2021 y de las ofertas de estabilización y libre publicadas en los años 2019 y 2020.

A fin de favorecer el conocimiento del citado Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, esta Secretaría General,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 6 de mayo de 2022, de corrección del Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2021, sobre criterios aplicables a los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público y de la oferta de empleo extraordinaria del año 2021 y de las ofertas de estabilización y libre publicadas en los años 2019 y 2020, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2022, que se inserta a continuación.

Murcia, 20 de mayo de 2022.—La Secretaria General, Sonia Carrillo Mármol

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de corrección del Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2021, sobre criterios aplicables a los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público y de la oferta de empleo extraordinaria del año 2021 y de las ofertas de estabilización y libre publicadas en los años 2019 y 2020

Advertido error en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 21 de diciembre de 2021 sobre criterios aplicables a los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público y de la oferta de empleo extraordinaria del año 2021 y de las ofertas de estabilización y libre publicadas en los años 2019 y 2020 (BORM n.º 26 de 2 de febrero de 2022) se procede su corrección en los siguientes términos:

“Los puestos del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, con los códigos AA01720, AA01722 y AA01717, que figuran en el Anexo I, deben figurar en el Anexo II del Acuerdo.”

Por otro lado, en el citado Acuerdo se incluyen previsiones respecto de las plazas de personal investigador, siendo necesario suprimir su Anexo III y la referencia en el párrafo tercero del apartado Tercero a dicho Anexo y proceder en el proyecto de Decreto por el que se apruebe la Oferta Adicional de Empleo Público Extraordinaria a incluir el número de plazas correspondientes al año 2022. Como consecuencia de lo anterior, el mencionado párrafo tercero queda como sigue:

“No será de aplicación lo establecido en este apartado a las plazas de estabilización de empleo temporal de personal investigador, así como a las plazas pendientes de convocar de las Opciones Investigación Agraria y Alimentaria del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Científica Superior y del Cuerpo Técnico, Escala Científica ofertadas en el Decreto 213/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020. Estas plazas se regirán por lo previsto en la Disposición Adicional quinta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”

Murcia, 6 de mayo de 2022.—Por la Administración Regional, Carmen María Zamora Párraga (Directora General de Función Pública).—Por las Organizaciones Sindicales, Francisco Saura Pérez (CCOO), Encarna Espín Jiménez (UGT) y Antonio Martínez Puertas (CSIF).